



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
Legislatura Municipal
P.O. Box 1149
Salinas, Puerto Rico 00751

ORDENANZA NÚM. 23

SERIE 2011-2012

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO PARA HACER AJUSTES DE SUELDOS MEDIANTE EL
USO FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Número 81 de Municipios Autónomos del 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.001 "Sistema para la Administración del Personal Municipal" que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discriminación por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

POR CUANTO: El Artículo 11.003 dispone que la composición del Servicio Público Municipal se compondrá del Servicio de Carrera, el Servicio de Confianza, el Servicio Transitorio e Irregular.

POR CUANTO: El Artículo 11.005 "Áreas Esenciales al Principio del Mérito" que se considerarán esenciales al principio del mérito las siguientes áreas de la administración de personal municipal:
(a) Clasificación de Puestos, (b) Reclutamiento y Selección, (c) Ascensos, Traslados y Descensos, (d) Adiestramientos y (e) Retención.

POR CUANTO: Es deseo de la Administración reconocer la encomiable labor que realizan los servidores públicos municipales que ocupan los 06-012, 06-013, 06-017, 06-018 y 06-019 cumpliendo con las Áreas Esenciales al Principio de Mérito.

POR CUANTO: Los ajustes de sueldo a estos puestos estarán sujetos a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puestos y retribución del Servicio de Carrera establecido en el Municipio, según el artículo 11.006 de la Ley.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.**

Sección 1ra. Hacer ajustes de sueldo a los siguientes puestos.

Núm. de Puesto	Clasificación	Salario Mensual
06-012	Manejador de Emergencia	1,397.00
06-013	Manejador de Emergencia	1,397.00
06-017	Manejador de emergencia	1,397.00
06-018	Manejador de emergencia	1,397.00
06-019	Manejador de Emergencia	1,397.00

Sección 2da. Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar los cambios necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito entre las partidas.

De las Partidas

01-06-04-92.42		12,375.31
	Total	\$ 12,375.31

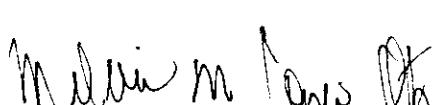
A la Partida

01-06-01-91.01	Sueldo	\$ 10,584.00
01-06-01-91.31	Seguro Social	809.66
01-06-01-91.11	Sistema de Retiro	981.65
	Total	\$ 12,375.31

Sección 3ra. Estos cambios serán retroactivos al 1ro de julio de 2011.

Sección 4ta. Copia de esta ordenanza será sometida al Departamento de Recursos Humanos y Finanzas del Municipio de Salinas.

Sección 5ta. Esta ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.



MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado
____ por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde,
hoy 12 de marzo de 2012.

H. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

____. **PÉREZ AMADEO**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14 Serie 2011-2012, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Ismael Ortiz López, Roberto Burgos Torres, Yadira Vélez Figueroa, José L. Rivera Meléndez.**

Ausentes: Hon. Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 12 de marzo, de 2012.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL